

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CUARTA DE DECISIÓN CIVIL, FAMILIA
Barranquilla, veinte (20) de mayo del año Dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: APELACIÓN DE SENTENCIA
CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: HUMBERTO ALEAN URZOLA
DEMANDADO: ENRIQUE CARLOS ALEAN URZOLA Y OTROS
ORIGEN: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
RADICADO: 08001 31 53 001 2020 00106 01
INTERNO: 43.184

En la etapa de traslado para alegatos y sustentación del recurso de apelación, el apoderado judicial de la parte demanda mediante memorial que lo descurre, concomitantemente, informa que su mandante el señor Enrique Alean Urzola falleció el día 19 de febrero del 2021, y aporta registro civil de defunción.

En el proceso se desconocen las personas con quienes éste continuará en calidad de sucesores procesales, por tal motivo, este despacho **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte demandada para que, en el término de dos (02) días aporte los nombres y la prueba del vínculo a que se refiere el inciso 1° del artículo 68 del C.G.P. Cumplido lo anterior pase al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA MAGISTRADA,

CATALINA ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO

Firmado Por:

CATALINA ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f52c36aec8e1ec98017aa48fc6729f95e3e4b856c68a58e5145a97937aa4779b

Documento generado en 20/05/2021 12:22:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>